



**BOLETÍN
DE LA ACADEMIA
NACIONAL DE HISTORIA**

Volumen C Nº 207
Enero-junio 2022
Quito-Ecuador

ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA

Director	Dr. Franklin Barriga Lopéz
Subdirector	Dr. Cesar Alarcón Costta
Secretario	Ac. Diego Moscoso Peñaherrera
Tesorero	Dr. Eduardo Muñoz Borrero, H.C.
Bibliotecaria archivera	Mtra. Jenny Londoño López
Jefa de Publicaciones	Dra. Rocío Rosero Jácome, Msc.
Relacionador Institucional	Dr. Claudio Creamer Guillén

COMITÉ EDITORIAL

Dr. Manuel Espinosa Apolo	Universidad Central del Ecuador
Dr. Kléver Bravo Calle	Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE
Dra. Libertad Regalado Espinoza	Universidad Laica Eloy Alfaro-Manabí
Dr. Rogelio de la Mora Valencia	Universidad Veracruzana-México
Dra. María Luisa Laviana Cuetos	Consejo Superior Investigaciones Científicas-España
Dr. Jorge Ortiz Sotelo	Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Lima-Perú

EDITORA

Dra. Rocío Rosero Jácome, Msc.	Universidad Internacional del Ecuador
--------------------------------	---------------------------------------

COMITÉ CIENTÍFICO

Dra. Katarzyna Dembicz	Universidad de Varsovia-Polonia
Dr. Silvano Benito Moya	Universidad Nacional de Córdoba/CONICET- Argentina
Dra. Elissa Rashkin	Universidad Veracruzana-México
Dr. Stefan Rinke	Instituto de estudios latinoamericanos/ Freie Universität Berlin-Alemania
Dr. Carlos Riojas	Universidad de Guadalajara-México
Dr. Ekkehart Keeding	Humboldt-Universität, Berlín, Alemania
Dra. Cristina Retta Sivoletta	Instituto Cervantes, Berlín- Alemania
Dr. Claudio Tapia Figueroa	Universidad Técnica Federico Santa María – Chile
Dra. Emmanuelle Sinardet	Université Paris Ouest - Francia
Dr. Roberto Pineda Camacho	Universidad de los Andes-Colombia
Dra. Maria Leticia Corrêa	Universidade do Estado do Rio de Janeiro-Brasil

BOLETÍN de la A.N.H.

Vol C
N° 207
Enero-junio 2022

© Academia Nacional de Historia del Ecuador
ISSN N° 1390-079X
eISSN N° 2773-7381

Portada

El Chimborazo, óleo sobre tela
Rafael Salas, siglo XIX

Diseño e impresión

PPL Impresores 2529762
Quito
landazurifredi@gmail.com

julio 2022

Esta edición es auspiciada por el Ministerio de Educación

ACADEMIA NACIONAL DE HISTORIA DEL ECUADOR

SEDE QUITO

Av. 6 de Diciembre 21-218 y Roca
2 2556022/ 2 907433 / 2 558277
ahistoriaecuador@hotmail.com
publicacionesanh@hotmail.com

LA RENTA DEL TABACO EN LA NUEVA GRANADA DURANTE LAS GUERRAS DE INDEPENDENCIA Y LOS ALBORES DE LA REPÚBLICA: PERMANENCIAS, RUPTURAS E INTERFERENCIAS¹

Roger Pita Pico²

Resumen

El objetivo de este artículo se centra en analizar la renta del tabaco en la Nueva Granada entre 1810 y 1825, es decir, durante el proceso de Independencia y los primeros años de vida republicana de Colombia, observando en detalle los avances y las vicisitudes, así como también los cambios y permanencias en este ramo de la economía en medio de la convulsión política y militar de la lucha por la emancipación. Los cambios continuos de gobierno generaron considerables fluctuaciones en el manejo económico, y bajo este contexto, fueron continuas las variaciones en la normatividad y en la estructura interna del ramo. Aun con todas las dificultades, se mantuvo el monopolio estatal de este producto constituyéndose en un importante aporte al proceso de formación de las bases económicas de la naciente República; además, abrió el camino para una promisoriosa etapa de liberalización y de fomento a las exportaciones.

Esta investigación se realizó principalmente con base en fuentes primarias de información hallada en los archivos documentales, el intercambio epistolar entre autoridades políticas y militares, los informes oficiales, los libros de cuentas, las memorias, las crónicas de viajeros, los diarios de campaña y los artículos de prensa de la época. Esto fue complementado con la revisión de artículos y libros alusivos al tema objeto de estudio.

¹ Recibido: 18/03/2022 // Aceptado: 31/05/2022

² Politólogo con Opción en Historia de La Universidad de los Andes, Especialista en Gobierno Municipal, Especialista en Política Social y Magíster en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana. Secretario Académico de la Academia Colombiana de Historia. rogpitc@hotmail.com

Palabras clave: Tabaco, renta, economía, administración, comercio, Colombia, siglo XIX

Abstract

The objective of this article focuses on analyzing the income of tobacco in New Granada between 1810 and 1825, that is, during the process of Independence and the first years of republican life of Colombia, observing in detail the progress and the vicissitudes, as well as the changes and permanence in this branch of the economy in the midst of the political and military convulsion of the struggle for emancipation. The continuous changes of government generated considerable fluctuations in the economic management and under this context the variations in the regulations and in the internal structure of the branch were continuous. Even with all the difficulties, the state monopoly of this branch was maintained, constituting an important contribution to the process of forming the economic bases of the nascent Republic, besides which it opened the way for a promising stage of liberalization and promotion of the exports.

Key Words: Tobacco, income, economy, administration, commerce, Colombia, 19th century.

Introducción

El tabaco es una planta de origen americano de amplio uso ritual y medicinal entre las comunidades indígenas, y desde el siglo XVII, su cultivo se extendió a Europa³ y a otras partes del mundo. Durante el periodo de dominio hispánico se generalizó su consumo interno en el territorio de la Nueva Granada.⁴ En los primeros siglos

³ En España las primeras factorías de tabaco fueron instaladas en el puerto de Sevilla. Cándido Velásquez, *Un archivo para la historia del tabaco*. Jacarya, Madrid 1984, p. 18.

⁴ Término con el que era conocido en tiempos coloniales el territorio actual de la República de Colombia.

coloniales, prevaleció el libre cultivo y la comercialización del tabaco que era considerado de buena calidad.⁵ Hacia el año de 1740, bajo el gobierno del virrey Sebastián de Eslava, se impartieron instrucciones para organizar la producción y distribución de este producto, pero este propósito solo pudo cristalizarse catorce años más tarde bajo la administración del virrey Pedro Messía de la Zerda. Así entonces, el estanco fue otorgado en administración al capital privado a través del mecanismo de remates.⁶ Dentro del marco del reformismo borbónico, en 1774 se dio un giro tras la decisión del virrey José Solís de pasar a manos del gobierno virreinal, la administración directa fijando las zonas de cultivo y distribución. Posteriormente, la visita del regente Juan Francisco Gutiérrez de Piñeres reorganizó el sistema al establecer cuatro zonas de cultivo (Ambalema,⁷ Girón, Pore-Nunchía y Llanogrande⁸) y seis administraciones y factorías.⁹ Bajo este nuevo esquema, muchos pueblos, especialmente de la franja nororiental y Antioquia, quedaron excluidos de la producción, lo cual generó un alza en los precios y un descontento que se expresó abiertamente durante la revuelta de los Comuneros de 1781.¹⁰

Precisamente en la cláusula 6^a de las capitulaciones firmadas entre el gobierno virreinal y los líderes de este movimiento insurreccional, se propuso la extinción de la renta de tabacos recientemente instituida por el virrey Messía de la Zerda:

(...) con el título de proyecto experimental aparentando beneficio del público fue la basa en que se cimentaron tamaños perjuicios, como se han experimentado para los que lo beneficiaban, y con los canjes de otros frutos de este reino lo trajinaban los pobres que alcanzaban a tener

5 Gaspard-Théodore Mollien, *Viaje por la República de Colombia en 1823*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1944, p. 388.

6 Germán Colmenares, *Relaciones e Informes de los Gobernantes de la Nueva Granada*, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1989, tomo III, pp. 129-135.

7 Según los testimonios, este era el mejor tabaco de Colombia. John Potter Hamilton, *Viajes por el interior de las provincias de Colombia*, Colcultura, Bogotá, 1993, p. 24.

8 Hoy municipio de Palmira en el departamento del Valle del Cauca.

9 Estos eran establecimientos en los que se llevaba a cabo la compra, almacenamiento y venta del tabaco. Rodrigo Chaverri Guerrero, *El cultivo del tabaco*. EUNED, San José de Costa Rica, 1995, p. 4.

10 Jaime Jaramillo Uribe, "La economía del Virreinato (1740-1810)", en: José Antonio Ocampo, (Ed.), *Historia Económica de Colombia*, Siglo XXI Editores-Fedesarrollo, Bogotá, 1987, p. 81.

cinco cabalgaduras, y que si se miran las cuantiosas asignaciones a los arrendados para esta administración, los remedios correspondientes para ella y la alcabala, que en tantas rentas y ventas y cambios, y la muchedumbre de cargas que de él se han quemado, se hallará que S.M. (que Dios guarde) poco o nada ingresaba en su erario, y los míseros vasallos tuvieron con este establecimiento tan imponderables amarguras.¹¹

A fin de cuentas, este y los demás puntos incluidos en estas capitulaciones fueron incumplidos por el gobierno español tras el súbito rompimiento de los diálogos y la fuerte represión que se emprendió contra los líderes comuneros. La renta del tabaco alcanzó, en el mundo hispanoamericano, ganancias de hasta más del 100% del capital invertido, siendo uno de los negocios más rentables del gobierno español.¹² El mejor rendimiento fiscal del ramo se dio precisamente antes de 1810. Según apuntó en 1803 en su informe de gobierno el virrey Pedro Mendinueta: el estanco vendió entre 1796 y 1800 un total 1.834.281 pesos. Al momento de comparar esta cifra con los quinquenios anteriores, registró un aumento de 69.229 pesos.¹³ Para el quinquenio de 1805 a 1809 el producto líquido de venta había ascendido a 2.353.695 pesos.

La crisis política iniciada en España en 1808 tras la prisión del Rey Fernando VII y la invasión de los franceses generó un vacío en el poder y marcó el inicio del período revolucionario experimentado en los dominios hispanoamericanos. Esta etapa independentista comenzó en la Nueva Granada en 1810 con un primer experimento republicano que se extendió hasta 1815 cuando los españoles restauraron el poder político y militar en lo que se conoció en Colombia como el periodo de Reconquista. A mediados de junio de 1819, los oficiales Simón Bolívar y Francisco de Paula Santander emprendieron la Campaña Libertadora, cuyo punto culminante fue la batalla del 7 de agosto en el puente de Boyacá, triunfo que les permitió a los patriotas independentistas asegurar su poderío sobre Santa Fe e iniciar el proceso de liberación definitiva de estos territorios.¹⁴

11 Germán Arciniegas, *Los Comuneros*. Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1992, tomo II, p. 13.

12 Margarita González, "El Estanco Colonial del Tabaco", en: *Ensayos de Historia Colombiana*, Editorial La Carreta, Bogotá, 1977, p. 100.

13 Germán Colmenares, *Relaciones e Informes... cit.*, tomo III, p. 128.

Respecto al tema de las rentas estancadas en el territorio de la Nueva Granada, sin duda el ramo de aguardientes ha suscitado un mayor interés por parte de los investigadores, si se compara con el del tabaco. Los primeros estudios sobre la renta del tabaco hacían alusión más que todo al periodo de dominio hispánico, entre los cuales cabe mencionar a autores como Margarita González. En los últimos años han sido publicados algunos trabajos que centran la mirada sobre la fase postrera del periodo colonial, el proceso de independencia y las décadas iniciales del siglo XIX, dentro de lo cual vale citar las investigaciones de los historiadores Álvaro Acevedo Tarazona, Johan Sebastián Torres Güiza, Muriel Laurent y Juan Camilo Restrepo.¹⁵ Al ser estas unas visiones más bien panorámicas que analizan un amplio lapso de tiempo, en realidad son muy pocas las investigaciones alusivas específicamente al periodo de Independencia y a los primeros años de formación de la República.

En vista de estos vacíos y, con motivo del bicentenario del proceso de Independencia de las naciones hispanoamericanas, el artículo que se desarrolla a continuación se propone como meta examinar la renta del tabaco en la Nueva Granada entre 1810 y 1825, es decir, durante el proceso de Independencia y los años iniciales del periodo republicano. El propósito es analizar los progresos y las dificultades, así como también las continuidades e innovaciones en el funcionamiento de este ramo de la economía colombiana en medio de un contexto de marcada agitación política y militar de la lucha por la emancipación. Así entonces, el estudio se enfoca en observar las implicaciones que giraron en torno al ramo del tabaco en una etapa de transición del dominio hispánico al periodo republicano. Se pretende demostrar además cómo el tabaco se constituyó en un componente decisivo para el proceso de formación de las bases económicas de la naciente República.

14 El Congreso de Angostura expidió el 17 de diciembre de este año la Ley Fundamental que dio nacimiento a la República de la Gran Colombia como resultado de la unión de los departamentos de Venezuela, Quito y Cundinamarca, este último nombre correspondía a las provincias de lo que hasta ese momento se conoció como Nueva Granada. *Ley Fundamental de la República de Colombia*, Angostura, (s.n.), 1819.

15 Estos trabajos aparecen referenciados a lo largo de este artículo.

Este trabajo se realizó con base en la consulta y revisión de fuentes documentales de archivo que incluyen informes, cartas y reglamentos, así como también fuentes primarias impresas como lo son los periódicos de la época, las crónicas y las memorias de la época. A esto se le suman una serie de fuentes secundarias alusivas a los trabajos que dan cuenta del contexto del periodo de estudio y a los artículos referidos exclusivamente a la renta del tabaco.

Uso de tabaco en el pueblo y en la tropa

Desde el periodo de dominio hispánico, el consumo de tabaco se había generalizado en prácticamente todos los sectores sociales. En las primeras décadas del siglo XIX, el gusto por este producto seguía vigente. Nada resulta más revelador que el testimonio brindado por los extranjeros europeos que visitaron estas tierras en los albores de la República. Al viajero inglés Charles Stuart Cochrane y al caballero inglés Gaspard Theodore Mollien les sorprendía el hecho de que casi todas las mujeres fumaban “con un desenvolvimiento notable”.¹⁶ El militar y cronista de la legión británica Richard Vawell pudo percibir en 1820 la aflicción de las mujeres de Popayán por la escasez de tabaco a raíz de la lucha militar que se daba en el Valle del Cauca que era donde se producía.¹⁷ Por su parte, el diplomático sueco Carl August Gosselman refiere cómo su uso era un acto democrático, compartido sin distingo de clase o condición étnica, se expresó en estos términos:

El tabaco se encuentra en todos los sitios; de diez hombres, nueve lo fuman y posiblemente abarque con su vicio al cincuenta por ciento de las damas. En los hombres es tan inseparable como la pipa para el alemán y la cajita de rapé para nosotros los suecos; hay algunos que lo fuman continuamente desde la mañana hasta la tarde encendiendo incesantemente uno tras otro, como temerosos de que se les vaya a apagar.¹⁸

16 Charles Stuart Cochrane, *Viajes por Colombia 1823 y 1824*, Banco de la República, Bogotá, 1994, p. 49; Mollien, *Viaje por la República... cit.*, p. 179.

17 Richard Vawell, *Memorias de un oficial de la legión británica. Campañas y cruceros durante la guerra de emancipación hispanoamericana*, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1974, p. 207.

Con la llegada de las guerras de Independencia, una preocupación constante para las autoridades políticas y militares, tanto del bando español como del bando republicano, fue cómo suministrar al creciente número de tropa este producto, a manera de estímulo, para encarar los rigores de la guerra.

Pese al parte de victoria que hiciese el 29 de abril de 1814 el general republicano Antonio Nariño sobre la acción militar en el paso del Juanambú en su Campaña del Sur, se reconocieron las penalidades y privaciones que habían tenido que afrontar la tropa, entre muchas otras, “cocinando con cebo y sin tener ni un tabaco qué fumar”.¹⁹

En 1815, tan pronto llegó el Ejército Expedicionario español a las costas neogranadinas, el virrey Francisco Montalvo mandó desde Santa Marta recoger todas las cosechas de yuca, arroz, algodón, anís y tabaco de esta provincia y de la villa de Mompox para destinarlas exclusivamente a abastecer esas tropas de invasión.²⁰ Desde Mamonal, en inmediaciones de la amurallada ciudad de Cartagena, se lee la vehemente solicitud que elevara el 11 de octubre de 1815 el oficial español Francisco Tomás Morales al comandante en jefe Pablo Morillo

Mi estimado jefe y amigo: mis soldados que me tratan con confianza, y la falta grande que les hace el tabaco, me saludan cada instante con las palabras: mi general, tabaco; hoy he ido a Buenavista, Pasacaballos y Tejadillo y los he visto con lástima por no tener con qué remediar esta necesidad, por lo que como amigo le suplico me envíe otra remesita como la pasada pues les será harto mejor para ellos que las minas del Perú.²¹

18 Carl August Gosselman, *Viaje por Colombia 1825 y 1826*, Ediciones del Banco de la República, Bogotá, 1981, p. 82.

19 Guillermo Hernández de Alba, (Comp.), *Archivo Nariño*, Presidencia de la República, Bogotá, 1990, tomo, V, p. 331.

20 Manuel Ezequiel Corrales (ed.), *Documentos para la historia de la Provincia de Cartagena de Indias, hoy Estado Soberano de Bolívar en la Unión Colombiana*, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1883, Vol. I, p. 68.

21 Biblioteca Digital de la Real Academia de Historia, Sig. 9/7660, legajo 17b, f. 404r.

En momentos en que se preparaba la Campaña Libertadora en los Llanos Orientales, el oficial Pedro Fortoul dio la orden, a mediados de abril de 1819 desde el sitio de Guachiría, muy cerca de Pore, de suministrar a la tropa aguardiente y tabaco luego de que llegaran los auxilios.²² Meses después, según el diario del cuartel general de la sitiada plaza de Cartagena, esta fue la instrucción que impartió el gobernador español Gabriel de Torres el 10 de julio de 1820 para abastecer de tabaco a la tropa de la guarnición:

Los cuerpos presentarán por medio de los respectivos ayudantes, los lunes y jueves a la hora de la orden, una noticia de las libras de tabacos que necesitan para la oficialidad y tropa, a fin de que poniéndolas yo el dese, se facilite por la administración del ramo; y se previene que habiendo muy poca existencia de este artículo por lo cual he dispuesto se reserve para todo el gasto de la guarnición se hagan los pedidos al respecto de un cuarterón por cada plaza, sin distinción de clases.²³

El 25 de octubre, el gobernador ordenó la compra de 7 arrobas, 7 ½ libras de tabaco “torcido” procedente de Virginia a razón de dos pesos por libra. Se dispuso que ese mismo día cada ayudante o abanderado de los batallones allí presentes recibieran en los depósitos la cantidad que debían repartir a sus respectivos cuerpos, asegurándose de que los oficiales reclamaran media libra y el resto de la tropa un cuarterón.²⁴ Torres reconoció el esfuerzo que se había hecho para adquirir este producto a precios más altos por ser negociado con Estados Unidos pues, según dijo: “(...) *este gobierno que conoce cuánto aprecia el soldado tener un cigarro qué fumar*”.²⁵ En fechas especiales la tropa recibía con satisfacción provisiones extras, tal como se hizo en la noche de Navidad y el 30 de mayo con ocasión de la celebración del día del Rey Fernando VII cuando se les suministró vino y media libra de tabaco.

22 *Diarios de Campaña. Libro de Órdenes y reglamentos militares 1818-1834*, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1988, p. 84.

23 *Órdenes militares del último gobernador español en Cartagena de Indias 1820-1821*, Litografía Arco, Bogotá, 1986, pp. 17-18.

24 *Órdenes militares*, ibíd., pp. 21-22.

25 *Órdenes militares*, ibíd., pp. 39, 43.

Al otro lado de la línea divisoria estaba el coronel Mariano Montilla al mando del cuartel general de los republicanos que estrechaban su cerco sobre la ciudad amurallada. A mediados de 1820, este alto oficial vendió su reloj y cadena de oro para comprar tabaco y así calmar las ansias de su tropa.²⁶ Siendo el tabaco un placer, su uso fue evidente hasta en los momentos más críticos de la convulsión política. Tal como relata el cronista José María Caballero, en la ciudad de Santa Fe el jueves 25 de marzo de 1813 las autoridades republicanas “metieron en capilla” a Lino Argüello por ser un reconocido defensor de la causa monárquica. Antes de ser arcabuceado en la plaza mayor, pidió como último deseo le facilitaran un tabaco y una porción de chicha.²⁷

Estos casos que se acaban de referir demuestran cómo, aún en medio del ambiente de zozobra y de las penurias y privaciones, tanto las autoridades políticas como los altos mandos oficiales hicieron todo lo posible con el fin de proveer de tabaco a los hombres de armas, lo cual era también una prueba fehaciente del generalizado uso de este producto en la vida cotidiana de la población.

Afectación de la guerra a la renta del tabaco

A través de múltiples formas, las guerras de Independencia afectaron el normal funcionamiento del ramo de tabacos. Las sedes, los empleados, las utilidades, la infraestructura y los cargamentos del producto cayeron inmersos en un ambiente signado por los saqueos, las confiscaciones, los ataques, las interceptaciones y las retaliaciones militares.

Tropas españolas al mando del oficial Francisco Machado encontraron a finales de septiembre de 1815 al estanquero de la villa de Tolú en los alrededores de esta localidad, un sargento de nación española que había permanecido fugitivo ante la persecución insistente de los “insurgentes”. Este empleado informó que había sido

²⁶ Archivo General de la Nación (AGN), *Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina*, tomo 325, f. 185v.

²⁷ José María Caballero, *Particularidades de Santa Fe*, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Bogotá, 1946, p. 162.

retenido y obligado a conducir hasta Corozal seis petacas de tabaco pero alcanzó a ocultar alguna cantidad en una hacienda. Al entrar las fuerzas españolas a la villa, el estanquero entregó todo el producto y el dinero que pudo salvar: 600 manojos de a media libra y 700 pesos en efectivo. De estas reservas fueron entregados 150 manojos de tabaco para el uso de la tropa.²⁸

En el marco de la campaña de Reconquista, cuando el teniente coronel español Donato Ruíz de Santacruz llegó a la villa de Honda a orillas del río Magdalena, se apoderó de todas las embarcaciones y recogió muchos bultos de tabaco y cajas de quina.²⁹ Hacia 1816, cuando ya estaba restablecida allí la renta del tabaco, los funcionarios no pudieron ocupar la sede de la administración de este ramo por cuanto se había utilizado como albergue temporal para el Regimiento de León, uno de los batallones del Ejército Expedicionario español.³⁰

El 5 de enero de 1817 el virrey Juan Sámano remitió al comandante Pablo Morillo una solicitud que elevara desde Mompox la Marquesa de Torrehojos, quien reclamaba 40 cargas de tabaco y algunas de lienzo que eran suyas y que le habían sido embargadas a su allegado Pedro Torres tras el arribo de las tropas de Reconquista a la villa de Honda. Sámano estaba en espera de la información detallada que le suministrara Morillo para atender la petición de aquella hacendada que había mostrado irrestricta lealtad a la causa monárquica.³¹

En medio de este ambiente de polarización política y militar, también se dictaron medidas protectoras. El 1^o de noviembre de 1818 el comandante Morillo envió al coronel Sebastián de la Calzada una lista de individuos a los que se les eximía del servicio militar por ser labradores de tabaco, cuyo ramo se consideró que era de vital importancia y por ello había que fomentarlo.³²

28 Biblioteca Digital de la Real Academia de Historia, Sig. 9/7667, legajo 24d, ff. 163r-164v.

29 Jorge Mercado, *Campaña de invasión del teniente general don Pablo Morillo 1815-1816*, Editorial Iris, Bogotá, 1963, p. 186.

30 Rebecca A. Earle, *España y la Independencia de Colombia 1810-1825*, Ediciones Uniandes-Banco de la República, Bogotá, 2014, p. 124.

31 Biblioteca Digital de la Real Academia de Historia, Signatura 9/7665, legajo 22b, f. 188r.

32 Biblioteca Digital de la Real Academia de Historia, Signatura 9/7665, legajo 23c, f. 243r.

En septiembre de 1819, en tiempos de la Segunda República, una de las primeras ofensivas de las fuerzas patriotas y del pueblo enardecido al ocupar el Valle del Cauca al sur de la Nueva Granada, consistió en quemar los depósitos del tabaco que almacenaban los españoles y además de esto asesinaron a un administrador.³³ Esta reacción se originó por el odio popular que suscitaba el monopolio estatal de este producto. La situación en la villa de Honda era crítica por cuanto los españoles habían dejado vacías las arcas de la renta y además habían ocupado las embarcaciones para emprender la huida.³⁴

El accionar de delincuentes comunes empeoró la situación de orden público en medio de la confrontación política y militar de la lucha independentista. En febrero de 1820, el sargento disidente Gerónimo Basilio Mantilla atacó con 30 hombres armados de fusiles, lanzas y machetes el cuartel militar de la parroquia de Piedecuesta asaltando a una partida de soldados que recién había llegado tras escoltar unos dineros enviados por el gobierno provincial a la factoría de tabacos. Los asaltadores fueron perseguidos y capturados y el dinero recuperado aunque los soldados enviados para esta misión cometieron la indelicadeza de tomar una tercera parte de este botín, lo cual ameritó una nueva investigación por parte de las autoridades republicanas. Detalles de este incidente quedaron consignados en el diario de operaciones del Ejército de Cundinamarca.³⁵

En octubre de ese mismo año Francisco Urdaneta, gobernador de Mariquita, recibió la orden para transportar por vía fluvial 200 reclutas provenientes de la provincia de Antioquia con destino a Mompox. En vista de que no contaba con más buques que los destinados para el transporte de tabaco, se dispuso que, una vez se cumpliera con un envío programado de este producto, se utilizarían aquellas embarcaciones para movilizar la tropa por lo menos hasta el puerto de Nare.³⁶

33 Earle, *España y la Independencia... cit.*, pp. 125, 180.

34 AHA, *Sección Independencia, Fondo Gobernación de Antioquia*, tomo 879, f. 158r.

35 AGN, *Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina*, tomo 325, f. 545r; AGN, *Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina*, tomo 331, f. 803r.

36 *Acotaciones Bolivarianas. Decretos marginales del Libertador (1813-1830)*, Fundación John Boulton, Caracas, 1960, p. 91.

Nunca antes la estructura burocrática, logística y operativa del ramo del tabaco había sido objeto de notorias afectaciones como lo que se vivió durante el periodo comprendido entre 1810 y 1824. Esto no era una perturbación menor por cuanto el peso de esta renta en la economía neogranadina era de gran consideración. Todo esto, sumado a los continuos cambios de gobierno, conllevaron a un estancamiento de este ramo de la producción, siendo muy lento el proceso de recuperación debido al ambiente mismo de tensión política y presión militar. Fue, sin lugar a dudas, un factor que obstruyó el desarrollo de esta renta y generó inestabilidad en la economía de esos años.

El tabaco como fórmula de financiación de la guerra

En medio del fragor de la guerra, fue común destinar recursos de la renta del tabaco para sufragar los desbordados gastos militares.³⁷ El triunfo militar por parte de alguno de los bandos en contienda significaba la retoma del control social, político y económico de los territorios dominados. Desde luego, esta avanzada implicaba el inmediato manejo de los recursos oficiales y de las rentas existentes pues era clave conseguir recursos para mantener la defensa del espacio recuperado y extender la ofensiva militar.

En vista de la urgencia del gobierno republicano de vestir y de sostener cada uno de los batallones que se hallaban en las provincias y de aumentar su número para atender los diferentes puntos amenazados ante la inminente llegada del Ejército Pacificador español al mando del general Pablo Morillo, el gobernador y capitán general de la provincia de Antioquia don Dionisio de Tejada se vio en la necesidad de buscar más fondos en vista de que las arcas oficiales eran insuficientes para sufragar estos gastos.³⁸ Vastos eran los terri-

37 Aunque no existen datos consolidados para la etapa más álgida del conflicto, se sabe por lo menos que en el año fiscal de 1825-1826, aproximadamente las tres cuartas partes de los gastos del Estado estaban enfocadas hacia el estamento militar. David Bushnell, *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*, El Áncora, Bogotá, 1985, p. 123.

38 Archivo Histórico de Antioquia (AHA), Sección Independencia, Fondo Gobernación de Antioquia, tomo 831, ff. 380r-383v (impreso).

torios por cubrir desde el río Magdalena hasta el puerto de Honda, además de la urgencia de defender la línea de Remedios hasta el puerto del Espíritu Santo sobre el río Cauca, territorios distantes en donde resultaba bastante dispendiosa la conducción de víveres. En consecuencia, con esas intenciones, el 1º de febrero de 1816 el gobierno provincial republicano se vio en la “dura necesidad” de elevar el precio del tabaco de 6 a 8 reales la libra.

Esta intervención en los precios del tabaco era considerada por el gobierno como una medida acertada toda vez que “(...) reúne cuantas calidades exigen los economistas en las contribuciones: es indirecto sobre un ramo de lujo, de fácil recaudación, y que todos los buenos patriotas deseaban hace mucho tiempo para libertarse de otros impuestos directos”.³⁹ Al parecer, esta directriz había sido recibida sin ninguna repugnancia y, según los cálculos, el monto a recaudar sería de 60.000 pesos anuales. Estas propuestas se enviaron al presidente de las Provincias Unidas para que fueran puestas a consideración del Congreso, el cual se pronunció el 19 de febrero aprobándolas tras valorar justos los motivos, aunque se hizo énfasis en que su vigencia debía ser temporal.

En algunas ocasiones, las autoridades españolas recurrieron también a esta misma estrategia de ajuste de precios como mecanismo para financiar la guerra. El 19 de enero de 1818 se reunió en la ciudad de Santa Fe la Junta Central de Tribunales con el propósito de diseñar un plan económico para garantizar la subsistencia de la tropa y mantener las crecidas guarniciones existentes en varias provincias. Debido a la falta de recursos del erario oficial y de lo inconveniente que resultaba gravar a los pueblos con más contribuciones extraordinarias, la Junta presidida por el virrey Juan Sámano decidió recurrir a los ramos de alcabala, naipes, tabaco, aguardiente y pólvora.

En cuanto a la renta del tabaco, se decidió aumentar medio real por cada tango⁴⁰ sobre el precio de venta que se manejaba en ese momento en cada una de las provincias. Por otro lado, a los factores se les recomendó mucho esmero en persuadir a los cosecheros para

³⁹ AGN, Sección Archivo Anexo I, Fondo Historia, tomo 19, f. 102r.

⁴⁰ Hoja de tabaco listas para ser envueltas y convertidas en cigarros.

que produjeran con la mejor calidad posible a fin de ampliar la franja de consumidores. En los libros de las oficinas de Hacienda y rentas estancadas se debía abrir una “cuenta” denominada “Impuesto temporal para la subsistencia del Ejército”. Cada mes los administradores debían entregar el producto del impuesto recogido a las administraciones principales y de estas debía remitirse a las tesorerías de Hacienda de cada distrito y luego al Tribunal de Cuentas, instancia esta que debía reportar estos productos al comandante de las fuerzas españolas.⁴¹

Además de esta medida de elevar precios, fueron frecuentes las órdenes de las autoridades políticas y de las autoridades militares en campaña para disponer de las ganancias que dejaba la renta del tabaco. Un llamado de ayuda envió el 20 de enero de 1813 el coronel español Ramón Correa luego de haber ocupado la villa de Cúcuta y de conocer los avances de las tropas republicanas al mando del oficial Simón Bolívar que había logrado ocupar las riberas del río Magdalena y se dirigían hacia aquella región fronteriza con Venezuela en lo que sería el inicio de la Campaña Admirable. Dentro de las propuestas urgentes planteadas por el coronel español para contar con recursos que permitieran defender este territorio se sugirió el restablecimiento de la renta de tabacos.⁴²

Pocos días después de que las huestes españolas de Reconquista al mando del capitán Valentín Capmani lograron recuperar la villa de Mompox a finales de abril de 1815, el virrey Francisco Montalvo impartió órdenes a las fuerzas de invasión para que elaboraran un inventario de todo lo existente en la renta del tabaco. Debía reservarse el producto necesario para el consumo local y el resto había que remitirlo a Santa Marta.⁴³

En desarrollo de la orden dictaminada por el virrey Juan Sámano, el 26 de julio de 1819 el comandante militar de Purificación solicitó al administrador de tabacos de esta villa el dinero producido

41 AGN, *Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina*, tomo 1.261, f. 110r (impreso).

42 José Manuel Restrepo, *Documentos importantes para la historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Meridional.*, Universidad de Antioquia-Universidad Nacional, Medellín, 2009, CD, p. 282.

43 AGN, *Sección Archivo Anexo I, Fondo Guerra y Marina*, tomo 131, f. 756r.

de esta renta para atender la subsistencia de la partida de militares recién venida de Cartagena.⁴⁴

Desde su cuartel general de la ciudad de Rionegro, el comandante de la provincia de Antioquia, el oficial José María Córdova, solicitó en 1820 al vicepresidente Santander que ordenara a las autoridades de la villa de Honda la activa remisión de tabaco “(...) pues este es el ramo que más produce en esta provincia, con él hemos sostenido mil hombres y ya estoy muy apurado, pues he tenido que exigir contribuciones para la mantención de tropas en mayo y junio”.⁴⁵

Las utilidades que dejaba esta renta también se direccionaron hacia la compra de armamento. En la ciudad de Cali el 2 de noviembre de 1820 el general Manuel Valdés a nombre del gobierno republicano firmó un contrato para negociar un cargamento de armas con el inglés Benjamin Halton con lo cual quedaba equipado el Ejército del Sur con más de 2.600 fusiles, 2.950 sables y varios pertrechos y municiones para lanzar la ofensiva sobre las ciudades de Pasto y Quito. El valor del contrato fue de 82.625 pesos, para lo cual se ofreció pagar de contado 1.600 arrobas de tabaco “de primera” empaclado a razón de nueve pesos cada arroba que serían puestas en el puerto de Cascajal y cuyo valor se estimaba en 14.400 pesos. El resto, es decir 68.225 pesos, se pagaría en dinero en tres contados en un plazo máximo de 14 meses.⁴⁶ A finales de marzo del año siguiente, el coronel José Concha compró un botiquín en el puerto de Buenaventura por valor de 500 pesos que fueron pagados también con tabaco.⁴⁷

Eventualmente, las utilidades de la renta del tabaco sirvieron además como respaldo para la afanosa consecución de ingresos frescos en estos primeros años de vida republicana. Para el empréstito que los agentes diplomáticos Francisco Montoya y Manuel Antonio

44 Sergio Elías Ortiz (Comp.), *Colección de documentos para la historia de Colombia*, Editorial Kelly, Bogotá, tomo 2, 1966, pp. 206-207.

45 AGN, *Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina*, tomo 331, f. 531r.

46 AGN, *Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina*, tomo 325, ff. 879r, 888r; Diego Castrillón Arboleda, *Manuel José Castrillón (Biografía y Memorias)*, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1971, tomo I, p. 193.

47 *Archivo Santander*, Águila Negra Editorial, Bogotá, 1916, Vol. VI, p. 115.

Arrubla estaban gestionando en Londres en marzo de 1822, se puso como principal respaldo la producción interna de oro y plata y las rentas provenientes del monopolio del comercio del tabaco y del aguardiente.⁴⁸

En estas épocas de austeridad fiscal, bienvenidas fueron las donaciones. De esa naturaleza fue precisamente el aporte de los ciudadanos Sinforoso García y Juan Pablo García, quienes ofrecieron en octubre de 1819 al gobernador y comandante de la provincia de Antioquia, coronel José María Córdova, un total de 12 cargas de tabaco de a 9 arrobas, esto en calidad de donativo al servicio de la Patria. Los dos donantes se comprometieron a asumir los costos de los fletes desde la villa de Honda. Este fue un apoyo suministrado por estos hombres en momentos de escasez tras la convulsión generada por el inicio de la retoma del poder por parte de los republicanos.⁴⁹

Vemos aquí referenciadas dos alternativas específicas para financiar la guerra y apaciguar las afugias fiscales. Por un lado, el aumento en el precio del tabaco de venta al público, una medida de ajuste al interior del sistema mismo pero que podía suscitar descontento popular o malestar en un tiempo como este en el cual era clave mantener las lealtades y el control político sobre la sociedad. La otra medida, que consistía en la destinación de las utilidades del ramo para financiar la guerra era, sin duda, un uso estratégico del tabaco en medio de este periodo de confrontación militar aunque, por otro lado, significaba una afectación al negocio mismo del ramo por cuanto las utilidades no eran reinvertidas en el desarrollo de este sector sino que se dirigían a otro propósito distinto de carácter extraordinario.

Fluctuaciones en la organización de la renta

Sin lugar a dudas, uno de los mayores debates en materia económica registrados durante el periodo de Independencia y los años iniciales de la República fue en torno a la liberalización de las

48 Restrepo, *Documentos importantes...* cit., p. 1.008.

49 AHA, *Sección Independencia, Fondo Gobernación de Antioquia*, tomo 877, f. 158r.

rentas estancadas, una decisión de hondas repercusiones sociales y económicas.

Este debate se registró incluso en tiempos del dominio hispánico, particularmente desde las postrimerías del siglo XVIII cuando ganaron especial impulso las ideas liberales.⁵⁰ Uno de los que participó en esta discusión fue José Ignacio de Pombo quien en un informe presentado el 18 de abril de 1807 al Consulado de Cartagena advirtió sobre los beneficios que implicaba no colocar trabas impositivas al libre fomento de la agricultura y denunció además los efectos negativos del estanco en la economía, para lo cual expuso como ejemplo la experiencia vivida en Estados Unidos y Francia.⁵¹

Teniendo como experiencia las problemáticas ya vividas y, ante la imposibilidad de restablecer el estanco en los niveles productivos alcanzados antes del inicio del periodo de Independencia, algunos sectores oficiales no se mostraban tan convencidos de continuar con este sistema de proteccionismo estatal, una controversia que se extendería hasta las primeras décadas del sistema republicano. El vicepresidente del naciente gobierno republicano, el general Francisco de Paula Santander, fue uno de los más enraizados abanderados de la tendencia del liberalismo.⁵²

Después de 1810 tras las primeras expresiones de emancipación política, la centralización del manejo económico desapareció temporalmente tras la ausencia del poder virreinal. Bajo el nuevo experimento republicano, se abrió paso a un nuevo esquema político basado en la irrupción de Estados provinciales con autonomía política que conllevó también a manejar un cierto grado de autonomía fiscal.

50 Sobre el debate en España véase: Escobedo Romero, Rafael, "Las rentas estancadas, la Guerra de la Independencia y el debate hacendístico en las Cortes de Cádiz", *Actas del Congreso Ocupación i Resistència a la Guerra del Francés*, Barcelona, Museo de Historia de Cataluña, 2007, pp. 521-526.

51 Archivo Histórico Restrepo, Fondo XIII, Vol. 18, ff. 1r-8v. Este informe fue publicado en: *Boletín de Historia y Antigüedades*, No. 154, Bogotá, Academia Nacional de Historia, noviembre de 1921, pp. 689-697.

52 Marcela, Castro Ruiz, "Liberalismo económico en la transición de la colonia tardía a la República en la Nueva Granada (1778-185). La libertad de comercio y sus manifestaciones en el orden jurídico mercantil". *Anuario de Derecho Privado*, No. 3, p. 317.

Todas o la mayor parte de las juntas de gobierno establecidas durante esta época decidieron abolir los estancos de aguardiente y tabaco⁵³ y el tributo de los indios. Con esta trascendental medida los dirigentes del naciente proyecto republicano buscaron congraciarse con el pueblo⁵⁴ pero, al no sustituirse estas fuentes de ingreso, se creó un hueco fiscal que debilitó ostensiblemente la economía.⁵⁵ Así lo hizo a principios de julio de 1810 la Junta de la villa del Socorro al proponer la libertad de siembra y del comercio del tabaco.⁵⁶ Por esa misma decisión se inclinó la Junta Provincial de Antioquia reunida en el mes de septiembre:

Atendiendo a la reclamación general contra los ramos estancados de aguardiente y tabaco, principalmente a los de esta provincia, que por muchos años ha sido vejada con el duplo de sus valores, a las trabas que esto pone a la agricultura, a las noticias que se tienen de que las provincias donde se cosechaba el tabaco, con la exclusión que demandaban las factorías, lo han declarado de libre comercio, y que esto nos pone en el riesgo de no recibir las abundantes provisiones de que hasta ahora hemos disfrutado (...) se acuerda en beneficio de estos pueblos y en fomento de la agricultura e industria, que los expresados ramos de aguardiente y tabaco queden y sean en lo sucesivo de libre comercio, pudiéndose cosechar, destilar y consumir dentro de la provincia.⁵⁷

Reconociéndose que la mayor parte de los ingresos públicos provenían de estos dos ramos y, en aras de conseguir recursos para suplir esta falta, se acordó que todo vecino libre mayor de 18 años debía, sin distingio de género o condición social, hacer anualmente

53 Quito ya había marcado la pauta al tomar esta decisión en 1809 por parte de su Junta Suprema de Gobierno. José Manuel Restrepo, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, Librería Americana, París, 1827, tomo segundo, pp. 112, 150.

54 Ana Catalina Reyes, "El derrumbe en la Primera República en la Nueva Granada entre 1810-1816". *Historia Crítica*, No. 41, mayo-agosto de 2010, p. 50.

55 Restrepo, *Historia de la Revolución...* cit., tomo segundo, p. 210.

56 Armando Martínez Garnica, "Las provincias neogranadinas ante la crisis de la monarquía española", en: Haroldo Calvo Stevenson y Adolfo Meisel Roca (ed.), *Cartagena de Indias en la Independencia*, Banco de la República, Cartagena, 2011, p. 86. En: https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9309/LBR_2011-7.pdf?sequence=1&isAllowed=y

57 *Actas de formación de juntas y declaraciones de Independencia (1809-1822)*. Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 2008, tomo II, pp. 217-218.

una pequeña contribución de 8 reales “por la franquicia que se le concede en el uso de estos ramos”. Aquellos que se rehusaran a entregar estos aportes, serían sancionados con el duplo de aquel valor.

En junio de 1811 la Junta de Gobierno de Popayán abolió la renta de tabacos que era la única fuente productiva, aparte de la casa de la moneda.⁵⁸ Hacia el mes de agosto se recibió en la ciudad de Nóvita en la provincia del Chocó el decreto por el cual se extinguió esta misma renta y se dispuso que los guardas fueran destinados al servicio de las armas.⁵⁹ Sin embargo, la azarosa situación económica motivó a algunos Estados provinciales a ensayar diversas alternativas. Así sucedió con el decreto dictado el 3 de julio de 1812 por el gobernador de la provincia de Antioquia por medio del cual se restableció temporalmente el monopolio del ramo del tabaco.⁶⁰ La capital neogranadina, Santa Fe, también optó por restaurar esta renta, tal como se anunció a través de un bando publicado el 14 de mayo de 1813 en momentos en que se tenía como prioridad solventar los gastos militares para la Campaña del Sur al mando del general Antonio Nariño aunque el 12 de febrero de 1816 fue revocada esa decisión.⁶¹

Uno de los retos claves de los españoles para asegurar su dominio durante el periodo de Reconquista consistió en retomar el control de la economía tal como estaba antes de los hechos revolucionarios de 1810. Esto implicaba reimplantar los monopolios estatales y centralizar el control de los impuestos, todo con miras a generar ingresos con los cuales mantener la estructura administrativa y cubrir los considerables costos que acarrearía la defensa militar.⁶² Así entonces, mediante decreto dictado el 20 de agosto de 1816 el virrey Francisco Montalvo restauró el monopolio de tabaco. En Cartagena este proceso de restablecimiento se dio de manera más lenta.⁶³

58 Santiago Arroyo, *Apuntamientos sobre la revolución de la Nueva Granada, especialmente con respecto a la provincia de Popayán*, Edición Virtual, Bogotá, 2010, p. 69.

59 Archivo Central del Cauca (ACC), *Sección Independencia, Civil I-6 estanco de tabaco*, signatura 82, f. 1r.

60 AHA, *Sección Independencia, Fondo Gobernación de Antioquia*, tomo 822, ff.41r-48v.

61 Caballero, *Particularidades de Santa Fe... cit.*, pp. 137 y 211.

62 Earle, *España y la Independencia... cit.*, pp. 115-122.

63 Earle, *Ibid.*, pp. 124-126.

Dentro de las recomendaciones formuladas en junio del año siguiente por el comandante en jefe español Pablo Morillo para mejorar el manejo administrativo y económico del territorio neogranadino, pensaba que el desestanco del tabaco y del aguardiente sería “un nuevo manantial de riquezas” pues en ese momento la recaudación no pasaba del 5%. No obstante, consideró que por su falta de experiencia en esta materia no le correspondía diseñar un plan económico y por ello creyó necesario que este asunto lo tratara con tino el gobierno de la península con miras a mejorar este ramo en América. La idea con este desestanco era fomentar la extracción de estos productos con lo cual se podría cubrir el déficit de los gastos anuales “con un reparto o con algún otro arbitrio que no obstruya los progresos de la agricultura”.⁶⁴

Como muestra de la presión fiscal, el 9 de enero de 1818 el recién restaurado gobierno decretó un aumento de medio real a cada tango de tabaco vendido en todas las provincias pero haciéndole especial encargo a los factores para que recomendaran a los cosecheros esmerarse en producir tabaco de la mejor calidad para que los consumidores no vieran con desagrado aquel aumento en el precio.⁶⁵

Para principios de 1818 existían en territorio neogranadino cuatro factorías: Ambalema, Piedecuesta, Pore y Llanogrande⁶⁶ (Ver Mapa 1). La primera contaba con un fondo de más de 100.000 pesos y surtía las administraciones de la Costa Caribe y la provincia de Antioquia, la de Piedecuesta proveía a Santa Fe, la de Pore solo a su propia provincia y la de Llanogrande a Popayán y Chocó. Se reconoció que hacía falta aún organizar el ramo en Pore a causa de la agitación política y militar. Aunque ya se vendía el producto en Popayán y Santa Fe por cuenta del Rey, aún no estaban suficientemente abastecidas. El año anterior tampoco había sido posible surtir la administración de la provincia de Panamá debido a la pérdida de

64 Antonio Rodríguez Villa, *El teniente general don Pablo Morillo. Primer Conde de Cartagena, Marqués de la Fuerte (1778-1837)*, Tipografía de Fortanet, Madrid, 1910, tomo III, pp. 309-322.

65 José Ots-Capdequí, *Las instituciones del Nuevo Reino de Granada al tiempo de la Independencia*, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid, 1958, pp. 90-91.

66 Según el viajero John Potter Hamilton, este tabaco era “de tipo suave y de muy buen aroma”. Hamilton, *Viajes por el interior... cit.*, p. 101.

la cosecha en Ambalema.⁶⁷ En 1818 el monopolio generó un ingreso neto de 8.000 pesos, cifra que seguía siendo irrisoria frente a los 40.000 o 50.000 pesos que normalmente se obtenían antes del estallido de la guerra.⁶⁸

La reiterada alternancia en el poder por parte de los republicanos y los españoles trajo consigo un proceso de reestructuración en la nómina de empleados en donde era clave la adhesión política. Pocos días después de que las tropas españolas reconquistaran la villa de Mompox a finales de abril de 1815, se procedió a reorganizar el ramo y a nombrar dos delegados leales que se encargaran del manejo de esta renta.⁶⁹



Mapa 1. Principales factorías de tabaco en la Nueva Granada en los primeros años de vida republicana

Fuente: Mapa elaborado por el autor con base en la información recopilada en este artículo.

67 Colmenares, *Relaciones e Informes...* cit., tomo III, p. 307.

68 Earle, *España y la Independencia...* cit., pp. 124-126.

69 AGN, *Sección Archivo Anexo I, Fondo Guerra y Marina*, tomo 131, f. 756r.

El 26 de junio de 1816 se firmó en la villa de Medellín un acta mediante la cual los empleados del estanco de tabaco elevaron su juramento de obediencia y fidelidad a las autoridades monárquicas.⁷⁰ José María Toro presentó una solicitud el 5 de agosto de 1816 ante el gobernador y capitán general de la provincia de Antioquia para que se le restituyera el oficio de estancuillero de tabaco, cargo que había obtenido antes del inicio del gobierno “rebelde”. En el mes de diciembre una petición similar a esta fue formalizada por Remigio Leal quien aspiraba a que se le reintegrara en el empleo de estancuillero del pueblo de Sabanalarga.

Después del triunfo republicano conseguido el 7 de agosto de 1819 en la batalla de Boyacá, las provincias del norte y del sur bajo dominio de los realistas no lograron generar ingresos por cuenta de la renta del tabaco pues las grandes regiones productoras como Ambalema, Mompo y Piedecuesta quedaron bajo la égida del régimen republicano. Es por ello que el gobierno español de Cartagena se vio precisado a importar temporalmente el producto desde Cuba.⁷¹

A uno y otro lado del Atlántico, en los años finales del dominio hispánico empezó a adquirir más fuerza la idea de acabar con este sistema de renta. En el memorial redactado por el gobernador de Cartagena don Gabriel de Torres a mediados de julio de 1819, en el cual esbozó un sombrío panorama económico de su provincia, planteó que el sistema de estancos de tabaco⁷² y aguardiente era el más perjudicial y ruinoso para el real erario y para la agricultura. Sugirió al Rey contemplar la posibilidad de liberar el comercio de este producto, tal como lo había dictaminado para otros territorios hispanoamericanos.⁷³ Particularmente, la economía de esta provincia se había visto profundamente afectada por la intensidad de la guerra y las rivalidades con la provincia de Santa Marta. A esto se le suma-

70 AHA, *Sección Independencia, Fondo Gobernación de Antioquia*, tomo 1.001, ff. 145r-148v.

71 Earle, *España y la Independencia... cit.*, p. 125.

72 Para este año esta renta representaba el 16% de los ingresos de esta plaza. Adolfo Meisel Roca, “La crisis fiscal de Cartagena en la era de la Independencia 1808-1821”, en: Haroldo Calvo Stevenson, y Meisel Roca, Adolfo (ed.), *Cartagena de Indias... cit.*, 2011, p. 397.

73 Alberto Lee López, (fray) (Comp.), *Los Ejércitos del Rey 1819*, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1989, tomo II, p. 294.

ban los altos índices de contrabando que representaba un desestímulo a la producción legal del ramo.⁷⁴

Estas voces que abogaban por desestancar el tabaco alcanzaron a tener eco en la metrópoli. En el mes de septiembre la idea fue acogida por el Rey Fernando VII aunque creía que debía ser puesta a consideración de la Junta Superior de la Real Hacienda. Lo cierto es que muy poco se alcanzó a avanzar en esta línea de acción en medio de un desolador estado de la economía neogranadina tras la recuperación del control político por parte de los republicanos.⁷⁵

El gobierno de la segunda fase republicana heredó los grandes monopolios rentísticos existentes durante el régimen de dominio hispánico: el tabaco, el aguardiente, la sal y la amonedación.⁷⁶ Sin embargo, la destinación de los recursos de la renta del tabaco para atender los crecientes gastos militares hacía que las factorías no pudieran pagar a los cultivadores a tiempo, quienes a su vez vieron rebajada su producción lo cual aumentó su inconformismo.⁷⁷ Bajo el influjo de las ideas liberales, surgieron propuestas en las provincias de Socorro y Caracas para abolir el monopolio pero finalmente no hubo el consenso esperado.⁷⁸

En la sesión del 25 de agosto de 1819 del Congreso de Angostura se propuso que para proporcionar ingresos a las cajas de la hacienda pública, el Estado republicano debía reasumir la venta de tabaco, quedando libre la siembra, el cultivo y la extracción. Días más tarde, en la sesión del 11 de enero de 1820 se tomaron en consideración los inconvenientes que traería esta fórmula mixta y en consecuencia el máximo órgano legislativo decidió revocarla en algunas provincias ya liberadas como Guayana.⁷⁹

74 Sobre esta temática, véase: Meisel Roca, Adolfo, “¿Situado o contrabando? La base económica de Cartagena de Indias a finales del Siglo de las Luces”, Bogotá, Banco de la República, 2011, pp. 28-40.

75 Ver Juan Friede (ed.), *La batalla de Boyacá, 7 de agosto de 1819, a través de los archivos españoles*, Banco de la República, Bogotá, 1969, pp. 297-298.

76 Álvaro Acevedo Tarazona y Johan Sebastián Torres Güiza, “La renta de tabaco en la Nueva Granada 1744-1850. Administración, comercio y monopolio”, *Sociedad y Economía*, No. 30, 2016, p. 292. https://sociedadyeconomia.univalle.edu.co/index.php/sociedad_y_economia/article/view/3909

77 Bushnell, *El Régimen de Santander... cit.*, p. 115

78 Bushnell, *Ibíd.*, p. 117.

79 *Actas del Congreso de Angostura*, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1988, p. 325.

Tan pronto asumieron el poder los republicanos, buscaron la forma de reorganizar administrativamente el ramo con miras a que no se vieran muy afectadas las utilidades. No hay que perder de vista el hecho de que el mantenimiento de este monopolio estatal tenía varios gastos ordinarios: el pago de la cosecha, los gastos de empaque y transporte y los altos costos de la administración con mantenimiento de sedes y empleados.

Inmediatamente después de haber liberado a Ocaña a principios de junio de 1820, una de las primeras decisiones del teniente coronel Jacinto Lara para poner en orden la ciudad fue nombrar administrador de tabacos al ciudadano Sebastián Llaín. Esta medida fue valorada como de crucial importancia dado el abandono en que se encontraba este ramo que en aquel momento no mostraba ninguna ganancia.⁸⁰

En septiembre de 1820 el gobernador de la provincia de Antioquia, Pedro Acevedo Tejada, ordenó una investigación contra el alcalde pedáneo de Santa Rosa de Osos don Francisco Jaramillo por haber dejado emigrar al administrador de tabacos sin haber rendido cuentas de su oficina.⁸¹

A principios de diciembre, se adelantaron acciones con miras a indagar el paradero de los libros y papeles del ramo de tabaco de la recién liberada villa de Mompox con el fin de poder determinar cuáles estanqueros quedaron debiendo sumas de dinero a la administración provincial del ramo al momento de registrarse la entrada de las tropas republicanas. El 9 de diciembre respondió Juan de la Bandera quien manejaba en ese momento la renta y explicó que había huido a Tenerife llevando todo el archivo y 8 botes de tabaco en polvo proveniente de Bogotá. Ante la intensa ofensiva militar de las huestes patriotas, Bandera se presentó voluntariamente en Santa Marta ante las recién instaladas autoridades de la República. En las indagaciones, se pudo saber además que Jerónimo Collazo debía 680 pesos y Juan de la Cruz Hernández 250 pesos.⁸²

80 AGN, *Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina*, tomo 325, f. 139r.

81 AHA, *Sección Independencia, Fondo Gobernación de Antioquia*, tomo 873, ff. 110r-115v

82 AGN, *Sección Colecciones, Fondo Enrique Ortega Ricaurte*, caja 80, carpeta 16, ff. 35r-36v.

En materia de personal, una de las primeras acciones que implementó en 1820 el gobernador de la provincia de Antioquia, José Manuel Restrepo, fue sustituir todos los empleados que habían sido nombrados por el régimen español y que, según él, estaban “viciados en el contrabando”.⁸³ Semanas atrás, varios guardas de tabaco de esta provincia habían enviado una carta al gobernador expresando su regocijo por la restauración de la Patria y a la vez poniendo de presente la situación de pobreza que atravesaban ellos y sus familias ante lo cual solicitaron se les diese al menos medio sueldo para poder subsistir con el firme compromiso de mantener su voluntad de servicio al régimen republicano. Al final, la autoridad provincial decidió entregarles la tercera parte del salario.⁸⁴

A mediados de este mismo año, Francisco Antonio Campillo se quejaba de haber sido despojado de su cargo como estanquero de la ciudad de Santa Fe de Antioquia por orden del gobierno de Reconquista sin ser ni siquiera juzgado.⁸⁵ También por esos días, Joaquín Ochoa exigió al gobernador de esta misma provincia que a su hijo Fermín Ochoa se le eximiera de prestar el servicio militar por estar empleado como estanquero del tabaco en el sitio de Guayabal.⁸⁶

El 22 de octubre de este mismo año apareció publicado un aviso en la *Gaceta de la ciudad de Bogotá*, en el cual se convocaba a los que tuviesen méritos para ocupar los cargos de administrador y contador de la recién constituida administración principal de tabacos de la villa del Socorro. Para ello, debían probar no solo su solvencia económica sino también su “*aptitud y patriotismo*”.⁸⁷

Aun cuando se reemplazara el personal administrativo con hombres confiables y leales políticamente, subyacían todavía serias complicaciones económicas a causa de la guerra que impedían cumplir adecuadamente con los salarios. Frecuentes fueron los reclamos

83 *Archivo Santander... cit.*, Vol. IV, p. 393.

84 AHA, *Sección Independencia, Fondo Gobernación de Antioquia*, tomo 877, f. 17r.

85 AHA, *Sección Independencia, Fondo Gobernación de Antioquia*, tomo 836, f. 323r; tomo 837, f. 290r; tomo 900, ff. 149r-152v.

86 AHA, *Sección Independencia, Fondo Gobernación de Antioquia*, tomo 913, ff. 374r-381v.

87 *Gaceta de Santafé de Bogotá*, No. 65, Bogotá, Imprenta del Gobierno por Nicomedes Lora, octubre 22 de 1820, p. 184.

de los empleados del ramo sobre este particular. Bernardino González, tercerista de tabacos de la villa de Honda, dirigió una carta al vicepresidente Santander proponiéndole la posibilidad de acceder a una de las fincas secuestradas en compensación de la mitad del sueldo que conforme al decreto del 14 de septiembre de 1819 había dejado de percibir.⁸⁸

Al momento de hacer un recorrido por las diferentes administraciones se percibían no pocas dificultades que requerían de pronta atención del gobierno. En abril de 1820, el gremio de cosecheros de tabaco del partido de Ambalema envió una carta en la que expresaban su descontento por el dinero que de sus tabacos tenían atrasados en la factoría de esta localidad desde el gobierno anterior, siendo esos recursos lo único con lo que contaban para el sostenimiento de sus familias, pago de sus créditos y mantenimiento de sus demás labores del campo. Apelaban entonces a la piedad del nuevo gobierno "*liberal republicano*" para no dejar a los cosecheros sin este apoyo con la convicción de que así este gremio podía respaldar con entusiasmo la causa patriota. En su respuesta, el vicepresidente Santander enfatizó que se había impulsado la renta de tabacos hasta donde los recursos oficiales lo habían permitido pero se estaba a la espera de las medidas que debía adoptar el Libertador Simón Bolívar con el fin de corregir los problemas que se registraban a raíz del creciente contrabando.⁸⁹

El coronel José Concha reportó en septiembre de 1820 que se había establecido la factoría de tabacos en la provincia del Cauca, trabajándose en ello con la mayor diligencia. Prueba de esto era el acopio logrado pues se hallaban en los almacenes doscientas y tantas cargas y la cosecha aún no había concluido. Estos cultivos los realizaban hombres pobres pero el problema radicaba en que el gobierno no les satisfacía puntualmente los pagos ante lo cual se había acentuado aún más su miseria siendo este un motivo para no volver a sembrar e incluso, aquellos que aún no habían recogido cosechas,

88 Roberto Cortázar (Comp.), *Cartas y mensajes del General Francisco de Paula Santander*, Academia Colombiana de Historia, Bogotá, 1956, Vol. III, p. 262.

89 AGN, *Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina*, tomo 332, f. 844r.

terminaban abandonando el cultivo en busca de otra actividad que les permitiera sobrevivir económicamente. Se aclaró que la provincia no consumía este producto y la única área de demanda cercana era el Chocó y la costa del Sur pero no había posibilidad de enviar 50 cargas que estaban listas en la administración debido a la falta de caballería tomada para el servicio militar ya fuera de manera voluntaria o a la fuerza. Más de 1.000 pesos se debían a los cosecheros y con el almacenamiento existente en ese momento aumentaría la deuda y, aunque esta suma era irrisoria para el gobierno, para los pobres cultivadores era de vital importancia, pues con ella podían apaciguar sus aprietos económicos.⁹⁰

A principios de octubre de 1820 la factoría de tabacos de Piedecuesta pedía afanosamente recursos al erario central.⁹¹ Justo por esos días el presidente Simón Bolívar impartió instrucciones para que se protegieran y fomentaran por todos los medios las plantaciones y factorías de tabaco en esta región del nororiente neogranadino.⁹² En su informe del 31 de diciembre de 1820 como secretario de Guerra y Hacienda, Alejandro Osorio hizo un balance de los primeros meses de gobierno republicano en materia fiscal. Antes que nada, reconoció al tabaco como uno de los ramos más relevantes, cuya siembra era una valiosa fuente de riqueza. Se había logrado demostrar que las quiebras y problemas con los empleados de este ramo se debían a la distancia en que se hallaban de la administración principal ubicada en Bogotá siendo muy difícil vigilar sus conductas y velar por el arreglo de esta renta. Ante este impasse, se juzgó conveniente dividir la administración de tabacos en dos principales, una en Bogotá y la otra en Socorro, conforme al plan trazado por el Tribunal Mayor de Cuentas y la Superintendencia General de Hacienda.

En esta reestructuración se acordó el número de empleados y sus sueldos que serían iguales para una y otra ciudad. Se remitie-

⁹⁰ AGN, *Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina*, tomo 325, f. 790r.

⁹¹ *Cartas Santander-Bolívar*, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1988, tomo III, p. 3.

⁹² Roberto Cortázar (Comp.), *Correspondencia dirigida al General Santander*, Academia Colombiana de Historia, Bogotá, 1969, Vol. III, p. 275.

ron a las factorías de Ambalema y Piedecuesta no todos los recursos necesarios pero sí los que las atenciones de la guerra y demás urgencias permitían. Con el fin de brindar un aliciente a los cosecheros de Ambalema y para compensar la tardanza sufrida en los pagos, se les eximió de los alistamientos militares y de las contribuciones pecuniarias extraordinarias.⁹³ En aras del ahorro fiscal, el ministro Osorio había recurrido a otras medidas, como por ejemplo aquella que ordenaba fusionar las rentas de tabaco y aguardiente en la villa de Marinilla para simplificar gastos y sueldos.⁹⁴

No hay que olvidar que a comienzos de 1821 aún se mantenía la lucha militar en las provincias de la Costa Caribe y en las provincias del Sur. Si bien Santa Marta había sido liberada, en la colindante provincia de Cartagena los republicanos estrechaban cada vez más su cerco sobre la plaza que era defendida empecinadamente por el gobernador español Gabriel de Torres. El coronel Mariano Montilla, comandante del ejército libertador en esta zona, se quejó de la carencia de recursos para fortalecer a su tropa e hizo ver al vicepresidente Santander que una de las rentas más pingües de este territorio era la del tabaco y por ello pidió se nombrara a un administrador para reactivar este ramo.⁹⁵ El recientemente nombrado gobernador civil de esta provincia, don Pedro Gual, había optado por liberar hacia el mes de septiembre la producción de tabaco. Sin embargo, Santander no estaba de acuerdo con esta medida por cuanto se dejaban de percibir 80.000 pesos que producía la renta ante lo cual no quedaba más opción que decretar impuestos y contribuciones al pueblo.⁹⁶

93 *Los encargados de la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca presentan a S. E. el General F. de P. Santander del mismo Departamento la memoria correspondiente al año de 1820*, Imprenta de Espinosa, Bogotá, 1821, pp. 26-27.

94 Luis Horacio López Domínguez (Comp.), *Administraciones de Santander 1820-1825*, Presidencia de la República, Bogotá, 1990, tomo I, p. 63.

95 AGN, *Sección República, Fondo Secretaría de Guerra y Marina*, tomo 333, f. 27r.

96 *Archivo Santander... cit.*, Vol. V, p. 165. A finales del siglo XVIII y principios del XIX, en la colindante provincia de Santa Marta cerca del 50% de los ingresos procedía de las rentas del tabaco, aguardiente, alcabala y almojarifazgo. Joaquín Vilorio de la Hoz, "La Independencia en la provincia de Santa Marta: implicaciones económicas y políticas durante un periodo turbulento", *Revista del Banco de la República*, No. 1.050, 2015, p. 47. En: <https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/banrep/article/view/8252/8646>

Por estos días el exiliado líder patriota José Fernández de Madrid publicó en Cuba un extenso tratado en el cual llamó a España a reflexionar que, siendo el principal productor de tabaco, lo que realmente le convenía era promover su libre cultivo y extracción pues, de lo contrario, lo que hacía era fomentar en los extranjeros su producción en desmedro de su privilegiada posición como productor.⁹⁷

A finales de septiembre de 1821, se dio una ardua discusión sobre la renta del tabaco en el Congreso de la República reunido en la Villa del Rosario de Cúcuta. El diputado payanés Manuel María Quijano pensaba que dejar este ramo en los mismos términos en que estaba bajo el gobierno español era *“dejar en pie un sistema injusto, tiránico y opresivo, como que son bien sabidos los fraudes que se cometían bajo aquel régimen, y las vejaciones y perjuicios que se irrogaban a los cosecheros; que los productos de estas rentas son muy cortos”*.⁹⁸ Grandes cantidades atrasadas se debían a los cosecheros, de modo que antes que renovar el estanco pensaba que lo más conveniente era conseguir fondos suficientes para estabilizarlo adecuadamente y pagar lo que se debía pero, como esto era imposible por el estado crítico de las finanzas públicas, lo mejor era declararlo libre, con lo cual produciría más al Estado con la contribución directa que se impusiera. Esta postura revelaba una de las tendencias marcadas en esta época que abogaba más por el libre mercado y por dejarle al aparato estatal funciones meramente de control.

El diputado venezolano José Félix Blanco aclaró que la renta funcionaba normalmente durante el periodo hispánico porque había fondos suficientes para pagar de contado cuando el producto era introducido en las factorías pero ahora, bajo los azares de los primeros años de vida republicana, no había cómo pagarles lo atrasado con lo cual los cosecheros perdían los jornales y las inversiones hechas en la siembra. Así entonces, lo que proponía este diputado era un fondo para asegurar los pagos pues de otro modo no habría ningún estí-

97 José Fernández De Madrid, *Memoria sobre el comercio, cultivo y elaboración del tabaco de esta isla*, Imprenta de los Díaz Castro, La Habana, 1821, p. 6.

98 *Actas del Congreso de Cúcuta 1821*, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1990, tomo III, p. 133.

mulo para producir. Otro de los que intervinieron en la discusión fue el obispo de Mérida don Rafael Lasso de la Vega, quien denunció el lujo y los gastos excesivos de los administradores, todo esto agravado por los casos de cohecho y fraude. Según precisó este miembro del clero, los factores en poco tiempo de ser nombrados se convertían en grandes propietarios a costa de los robos y vejaciones.⁹⁹ Se denunciaba con esto las imperfecciones del sistema y los malos manejos que causaban también detrimento a las arcas oficiales.

Intervino luego el diputado José Manuel Restrepo, exgobernador de la provincia de Antioquia, quien rebatió enérgicamente estas opiniones que se oponían a la renta. No negó que existían algunas distorsiones pero estaba convencido de que podían aplicarse algunas reformas. Llamó la atención sobre el hecho de que, si se atendía a estos clamores que exigían extinguir el estanco del tabaco y del aguardiente, no habría cómo sostener los 20.000 militares que mantenían la defensa de la naciente República. La solución, según su criterio, era que el gobierno consiguiera por lo menos ocho millones de pesos para aliviar este cúmulo de gastos.¹⁰⁰

Luego de todas estas discusiones, finalmente fue aprobada por los congresistas la ley del 29 de septiembre de 1821, la cual reconoció que en esos momentos no era posible desestancar la renta del tabaco pues eso causaría una sustancial contracción de los ingresos públicos. Se ordenó conservar en todo el territorio nacional el sistema de estanco tal como venía funcionando desde el régimen español aunque dejando abierta la opción de introducir gradualmente algunas variaciones por parte del gobierno y el Congreso de la República. Mediante esta ley se dio un proceso de reorganización de las administraciones con el impulso a las antiguas factorías y planteando la posibilidad de suprimir algunas o de establecer otras más. Esta reorganización del ramo significó un avance importante durante el proceso de Independencia por cuanto era una medida que contribuía a la construcción del naciente sistema institucional y a perfilar una nación en ciernes. Así entonces, se cerró la subfactoría de Zapatoca y

⁹⁹ *Actas del Congreso de Cúcuta*, ibíd., p. 134.

¹⁰⁰ *Actas del Congreso de Cúcuta*, ibíd., p. 136.

se creó una en San Gil y se mandó restablecer la de Casanare.¹⁰¹ Después de promulgada esta ley, el obispo de Mérida Rafael Lasso de la Vega ofreció donar cada año 500 pesos para el establecimiento de una factoría en su jurisdicción, todo esto con el fin de fomentar la agricultura.¹⁰²

Imbuidos por las ideas que en materia de liberalismo económico predominaban en Europa, los viajeros extranjeros que visitaron por estos años el territorio neogranadino no vacilaron en opinar a favor de desmonopolizar el ramo o por lo menos introducir ajustes que lo hicieran más lucrativo. Hacia 1822, el viajero inglés Charles Stuart Cochrane pensaba que el tabaco aún era producido a pequeña escala pero si se explotaba de manera más intensiva podía ayudar a mitigar la difícil situación del país afectada por la guerra.¹⁰³ El diplomático inglés John Potter Hamilton, por su parte, creía que si la renta estuviera mejor administrada, produciría mayores ganancias al gobierno.¹⁰⁴ Este extranjero relató cómo el administrador general de la renta de tabaco en Bogotá había publicado un folleto en el cual demostró de manera concluyente que el gobierno podría obtener un ingreso anual de millón y medio de pesos con el cultivo del tabaco en el Valle del Cauca. Sin embargo, la realidad era que los campesinos se abstenían de hacer cultivos de consideración, pues “(...) *siendo el comercio del tabaco monopolio del gobierno, carecen de buen comprador para el producto, por la falta de competidores*”.¹⁰⁵

En su informe rendido en mayo de 1823, el entonces secretario de Hacienda José María del Castillo y Rada reconocía que no había podido fomentarse el ramo ante la dificultad de contar con más recursos que aquellos que arrojaban las cortas rentas públicas, siendo complicado conseguirlos a través de empréstitos por el estado de pobreza en que estaba sumido el país.

101 José María del Castillo, *Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda presentó al Congreso de Colombia sobre los negocios de su Departamento*, Imprenta del Estado por Nicomedes Lora, Bogotá, 1823, p. 9.

102 *Gazeta de Colombia*, No. 27, Bogotá, Imprenta de Bruno Espinosa, abril 21 de 1821, p. 2.

103 Cochrane, *Viajes por Colombia... cit.*, p. 32.

104 Hamilton, *Viajes por el interior... cit.*, p. 64.

105 Hamilton, *ibíd.*, p. 101.

Se lamentaba el hecho de que se habían reducido las utilidades de esta renta que bajo otras condiciones seguramente generarían más riqueza. Con mayores fondos, las factorías podían hacer crecidos acopios, abastecerían todos los estancos y quedarían sobrantes para la exportación y los cosecheros concurrirían con confianza a las factorías a sabiendas de que recibirían oportunamente los pagos. Así entonces, con este panorama elevó un llamado al Congreso de la República para que brindara más atención a este ramo cuyas utilidades seguían siendo superiores a las del aguardiente y por ello creía que debían proveerse los fondos para el fomento de las factorías y que se emprendiera además una reforma en el manejo administrativo.¹⁰⁶ Castillo y Rada había propuesto obligar a los cultivadores a entregar al fiado su producido al gobierno pero estaba tan descreditada la capacidad de crédito que no prosperó finalmente esta idea.¹⁰⁷ En vista de estos escollos económicos, no descartó aquel ministro la posibilidad de que en los próximos años se debatiera sobre la viabilidad de desestancar este ramo, tal como efectivamente se dio al ganar mayor adhesión la tendencia del liberalismo.

Otro tipo de medidas excepcionales fueron exploradas con miras a aliviar la situación del ramo. En la sesión extraordinaria del 17 de junio de 1823 del Congreso de la República fue analizado un memorial del funcionario Nicolás Manuel Tanco, quien solicitó se exceptuaran del pago de diezmos y primicias a los cosecheros de tabaco.¹⁰⁸ Este mismo tipo de beneficio fue planteado por esos días por el gobernador de Casanare como parte de un paquete de ideas tendientes a sacar de la miseria a esta provincia.¹⁰⁹

Un nuevo impulso dio el gobierno republicano a la renta de tabacos gracias a los desembolsos del empréstito tramitado en Inglaterra en 1824. Las factorías fueron dotadas de dinero para que comprasen la producción de hoja a los campesinos con la expectativa de

106 Castillo, *Memoria que el Secretario de Estado... cit.*, p. 10.

107 Bushnell, *El Régimen de Santander... cit.*, p. 115.

108 *Santander y el Congreso de 1823*, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1989, tomo II, p. 228.

109 *Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia, 1821-1824*, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1988, tomo I, 131.

uplicar las ganancias con el expendio a los consumidores internos. Se destinaron en total 600.000 para las rentas de Venezuela y Nueva Granada siendo en este último territorio beneficiadas por esta inyección de capital las factorías de Piedecuesta, Popayán, Ambalema, Casanare y San Gil.¹¹⁰ En 1825 el gobierno nacional dictó un completo manual de instrucciones para las nuevas factorías y para las que ya se hallaban funcionando.¹¹¹ La producción de tabaco para el año fiscal 1825-1826 fue de 800.000 pesos, lo cual representó una ganancia de 288.000 pesos.¹¹²

El decreto del 1º de mayo 1826 reconoció que uno de los medios de aumentar las cosechas de tabaco y de fomentar este ramo era procurar más ventajas a los cultivadores que lo vendían al Estado y lograr un precio más cómodo a los consumidores. Por eso, se decidió conceder facultades especiales al poder ejecutivo para incrementar en todas sus clases el precio del tabaco que se compraba a los cosecheros hasta 8 reales por arroba según el lugar.¹¹³

Demanda interna y comercio externo

Uno de los principales retos de las autoridades fiscales fue tratar de satisfacer la demanda interna de tabaco. Sin embargo, por múltiples vicisitudes este propósito no siempre pudo ser alcanzado ante lo cual en ciertas coyunturas hubo necesidad de recurrir a las importaciones. A principios del siglo XIX, las remesas de tabaco provenientes de Cuba para la provisión de las administraciones de Cartagena y Panamá, y la necesidad de recurrir a medidas extraordinarias y gravosas para abastecer el mercado, impidieron un mayor adelantamiento de esta renta.¹¹⁴ Tras el inicio de las guerras de Independencia la prioridad estuvo enfocada en incentivar la producción interna, especialmente en Ambalema. No obstante, lo que allí se cul-

110 Armando Martínez Garnica, *La agenda de Colombia 1819-1831*, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 2008, pp. 154-155; Bushnell, *El Régimen de Santander... cit.*, p. 116.

111 AGN, *Sección Colonia, Fondo Tabacos*, tomo 19, ff. 993r-1.009v.

112 Bushnell, *El Régimen de Santander... cit.*, p. 116.

113 *Colección de las leyes dadas por el Congreso Constitucional de la República de Colombia en las sesiones de los años de 1825 i 1826*, Imprenta de P. Cubides, Bogotá, 1826, p. 524.

114 Colmenares, *Relaciones e Informes... cit.*, tomo III, p. 128.

tivaba no alcanzaba a cubrir el total de la demanda y por ello se abrió paso a las importaciones no solo dirigidas a abastecer los epicentros costeros sino varias zonas del interior.

A mediados de junio de 1817, el español Juan Belmonte, elevó en Cartagena una propuesta para traer tabaco de Cuba en vista de que las factorías de Cartagena, Santa Marta y Portobelo se hallaban sin reservas. Pensó en aquella isla caribeña por ser uno de los mayores productores de donde anunció que traería de la calidad “corto superior” a muy buen precio. Hizo énfasis en que su propuesta beneficiaría no solo al público sino a la Real hacienda.

El cargamento lo transportaría él mismo a través de sus barcos y por su propia cuenta y riesgo. Lo vendería a la administración del ramo a 4 reales libra para que se ofreciera al público a 6 reales. El administrador Zeñón de Veira negó la propuesta porque no encontró ningún antecedente de este tipo de contratos con particulares pues todas las veces se traía directamente el producto gracias al contacto que la administración de tabacos de la ciudad mantenía con la factoría de La Habana resultando más barato por esta vía pues los últimos cargamentos se habían adquirido a 28 reales por arroba.

Belmonte volvió a insistir al poco tiempo y, en vista de que se habían perdido algunas cosechas en Ambalema, el administrador Veira le propuso traer 250 quintales pero con la condición de que fuese a un precio más asequible. Fueron colocados carteles públicos con el fin de convocar a más proponentes interesados en mejorar la oferta del español.¹¹⁵ Debido a la persistente afición de los colombianos al consumo del tabaco proveniente de Virginia y La Habana, el Congreso de Cúcuta se vio en la necesidad de legalizar la importación con una alta tasa tributaria.

El 5 de octubre de 1820 aquel órgano legislativo dispuso que los cargamentos procedentes de otras partes que se introdujeran en buques extranjeros o nacionales en cualquiera de los puertos habilitados en el océano Pacífico, debían pagar 50% de derechos de importación.¹¹⁶ La ley del 27 de septiembre del siguiente año amplió esta medida de introducción de tabaco extranjero a todos los puertos

¹¹⁵ AGN, *Sección Archivo Anexo, Fondo Solicitudes*, tomo 9, ff. 385r-394v.

¹¹⁶ *Los encargados de la Secretaría... cit.*, pp. 26-27.

de la República, manteniéndose la misma tasa de impuesto.¹¹⁷ Vale recordar además que tiempo atrás la administración misma de tabaco ya había importado en varias ocasiones el producto de Estados Unidos para venderlo con altas ganancias cuando las factorías internas no alcanzaban a surtir la demanda.¹¹⁸

En septiembre de 1821 se lanzó en el Congreso de la República una propuesta para establecer factorías con miras a promover exclusivamente la exportación de tabaco, idea que fue apoyada en su momento por Pedro Gual, ministro de Hacienda. Sin embargo, varios diputados expresaron su oposición, entre ellos el venezolano Miguel Tobar a quien le parecía difícil poner en práctica esta medida por no tener los cosecheros los medios indispensables para asumir ese reto en materia de comercialización.¹¹⁹

El resultado de estos debates quedó consignado en la ya referida ley sancionada el 29 de septiembre. Según lo allí dispuesto, había que procurar dar impulso a este rubro pero teniendo como un escenario futuro la posibilidad de que fuera manejado por particulares con miras a comercializar el producto en países extranjeros. Después de dejar abastecidos los almacenes y estancos públicos para el consumo de los pueblos, el sobrante sería trasladado de las factorías a los puertos para su venta al por mayor en el exterior, todo bajo la anuencia del administrador del ramo. Los comerciantes nacionales interesados en estas exportaciones debían presentar las fianzas necesarias y podían adquirir el producto en almonedas públicas. El gobierno quedó facultado para crear nuevas factorías, especialmente en aquellos lugares que facilitaban el proceso de exportación.¹²⁰

La ley del 4 de julio de 1823 prohibió la introducción de tabaco extranjero de toda clase: en hoja, cigarros o rapé. El argumento central que motivó esta decisión era que la importación no había producido las ventajas que se esperaban.¹²¹ Por estos días se escuchó la

117 *Gazeta de Santa Marta*, No. 31, Santa Marta, Imprenta del Seminario por Tadeo Rodríguez, diciembre 8 de 1821, p. 118.

118 Bushnell, *El Régimen de Santander... cit.*, p. 115.

119 *Actas del Congreso de Cúcuta... cit.*, tomo III, p. 61.

120 *Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1924, tomo I, pp. 72-73.

121 *Acuerdos del Consejo... cit.*, tomo I, p. 134; *Cartas Santander-Bolívar... cit.*, tomo IV p. 91.

opinión de los extranjeros sobre esta problemática. Al sueco Gosselman le parecía que el monopolio limitaba las posibilidades de ingreso a la economía nacional pues todo se dedicaba al consumo interno y nada quedaba para vender en el exterior.¹²² Por su parte, al francés Mollien pensaba que la exportación podía generarle al gobierno cuatro veces más de ingresos pues el impuesto de aduanas, aun siendo deficiente en cuanto a vigilancia, era más eficaz que los impuestos indirectos como el que se aplicaba bajo el marco del monopolio. Aunque el gobierno había dispuesto por la ley del 29 de septiembre de 1821 que el excedente se negociara en el extranjero, la realidad era que en los puertos colombianos solo se solía encontrar tabaco de La Habana o de los Estados Unidos.¹²³

Finalmente, por disposición promulgada el 13 de marzo de 1826 se derogó la ley del 4 de julio de 1823 y por tanto se dio nuevamente vía libre a la entrada de tabaco extranjero de toda clase.¹²⁴ Ese mismo año, el secretario de Hacienda se empeñó en promover las exportaciones de tabaco que según sus cálculos arrojarían cuantiosas utilidades, especialmente por el cobro de impuestos de salida en los puertos. Los tabacos de Barinas ya eran muy requeridos en Europa y se esperaba que los de Ambalema y del Cauca contaran con igual suerte después de ser conocidos.¹²⁵

A modo de corolario

En el periodo de Independencia y en los primeros años de vida republicana la renta del tabaco estuvo expuesta en medio de un complejo escenario de permanencias y rupturas. Vale destacar como elemento clave de la política económica el mantenimiento del sistema proteccionista heredado del régimen español en medio de un contexto de déficit fiscal y de una incipiente industria nacional.¹²⁶

122 Gosselman, *Viaje por Colombia... cit.*, p. 323.

123 Mollien, *Viaje por la República... cit.*, p. 389.

124 *Codificación Nacional... cit.*, tomo II, pp. 204-212.

125 José María del Castillo, *Exposición del Secretario de Hacienda hecha al Congreso de 1826*, Impreso por F. M. Stokes, Bogotá, 1826, p. 21.

126 Muriel Laurent, "El contrabando en Colombia durante el siglo XIX (1821-1886): fuentes documentales y aspectos metodológicos para su estudio". *América Latina en la Historia Económica*, No. 24, julio-diciembre de 2005, p. 166.

Las utilidades que ofrecía este estanco motivaron a mantener el monopolio aun por encima de muchos escollos.

Sin embargo, este sistema proteccionista de rentas estancadas empezó a ser objeto de hondas controversias a raíz del impulso de las ideas liberales y del libre comercio que empezaron a adquirir auge desde finales del siglo XVIII. Estos dos modelos económicos marcarían tempranamente el debate que se profundizaría en tiempos de la Independencia y se extendería hasta las primeras décadas del periodo republicano.

La convulsión política y militar vivida durante esta fase de la historia nacional trajo como consecuencia una gran inestabilidad económica que terminó afectando la renta del tabaco. Los cambios continuos de gobierno generaron considerables fluctuaciones en el manejo económico y bajo este contexto fueron continuas las variaciones en la normatividad y en la estructura interna del ramo. Por otro lado, la guerra afectó notoriamente las conexiones entre los estancos y las factorías, así como también las posibilidades de comercio y transporte de este producto.¹²⁷

Fue en definitiva esta renta del tabaco un componente decisivo para el proceso de formación de las bases económicas de la naciente República. Era este un sector de la economía con hondas implicaciones sociales que abarcaba desde sembrados hasta manufactureros y altos funcionarios en medio de un ambiente signado por la polarización política.

Las mismas debilidades, interferencias y escollos administrativos vividos al interior de la renta del tabaco se constituyeron en factores que propiciaron la práctica del contrabando, fenómeno contra el cual combatieron infructuosamente tanto las autoridades republicanas como las autoridades españolas.

Finalmente, bajo el influjo de la reforma liberal de medio siglo la renta fue abolida mediante la ley promulgada el 23 de mayo de 1848 que permitió la expansión de la producción.¹²⁸ Con el pro-

127 Acevedo y Torres, "La renta de tabaco", p. 293. En: <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE/article/view/367>

128 Edna Carolina Sastoque, "Tabaco, quina y añil en el siglo XIX: bonanzas efímeras", *Credencial*

pósito de resarcir los ingresos que dejaría de percibir el gobierno, se optó por establecer un impuesto para la venta del tabaco en el exterior. A partir de allí adquirió verdadero auge la exportación de este producto¹²⁹ en medio de una creciente demanda externa y de inversión de capital foráneo en este renglón de la economía. A fin de cuentas, el tabaco abriría la senda para la inserción de Colombia en la dinámica del comercio exterior.¹³⁰

Bibliografía

Archivos documentales

Archivo Central del Cauca (ACC). Popayán-Colombia. *Sección Independencia*.

Archivo General de la Nación (AGN). Bogotá-Colombia. Fondos: *Enrique Ortega Ricaurte, Guerra y Marina, Historia, Secretaría de Guerra y Marina, Solicitudes, Tabacos*.

Archivo Histórico de Antioquia (AHA). Medellín-Colombia. Sección Independencia, *Fondo Gobernación de Antioquia*.

Archivo Histórico Restrepo (AHR). Bogotá-Colombia. Fondo XIII. Biblioteca Digital de la Real Academia de Historia. Madrid-España.

Historia, No. 255, marzo de 2011, p. 3. En: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-255/tabaco-quina-y-anil-en-el-siglo-xix-bonanzas-efimeras>

129 Luis Eduardo Nieto Arteta, *Economía y Cultura en la historia de Colombia*, Editora Viento del Pueblo, Bogotá, 1975, pp. 329-330; Salomón Kalmanovitz, *Economía y Nación. Una breve historia de Colombia*, Grupo Editorial Norma, Bogotá, 2003, pp. 156-163.

130 Juan Camilo Restrepo, "Historia fiscal de la renta del tabaco. Siglo XVIII y XIX", *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. CIII, No. 862, enero-junio de 2016, p. 64.

Periódicos

Gaceta de Santafé de Bogotá, Bogotá, Imprenta del Gobierno por Nicomedes Lora, 1820.

Gazeta de Colombia, Bogotá, Imprenta de Bruno Espinosa, 1821.

Gazeta de Santa Marta, Santa Marta, Imprenta del Seminario por Tadeo Rodríguez, 1821.

Fuentes primarias impresas

Acotaciones Bolivarianas. Decretos marginales del Libertador (1813-1830), Fundación John Boulton, Caracas, 1960.

Actas de formación de juntas y declaraciones de Independencia (1809-1822). Reales Audiencias de Quito, Caracas y Santa Fe, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 2008, tomo II.

Actas del Congreso de Angostura, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1988.

Actas del Congreso de Cúcuta 1821, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1990, tomo III.

Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia, 1821-1824, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1988, tomos I-II.

Archivo Santander, Águila Negra Editorial, Bogotá, 1916, Vol. IV-VI.

ARROYO, Santiago, *Apuntamientos sobre la revolución de la Nueva Granada, especialmente con respecto a la provincia de Popayán*, Edición Virtual, Bogotá, 2010.

CABALLERO, José María, *Particularidades de Santa Fe*, Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, Bogotá, 1946.

Cartas Santander-Bolívar, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1988, tomos III- IV.

CASTILLO, José María del, *Exposición del Secretario de Hacienda hecha al Congreso de 1826*, Impreso por F. M. Stokes, Bogotá, 1826.

-----, *Memoria que el Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda presentó al Congreso de Colombia sobre los negocios de su Departamento*, Imprenta del Estado por Nicomedes Lora, Bogotá, 1823.

CASTRILLÓN ARBOLEDA, Diego, *Manuel José Castrillón (Biografía y Memorias)*, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1971, tomo I.

COCHRANE, Charles Stuart, *Viajes por Colombia 1823 y 1824*, Banco de la República, Bogotá, 1994.

Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia, Imprenta Nacional, Bogotá, 1924, tomo I.

Colección de las leyes dadas por el Congreso Constitucional de la República de Colombia en las sesiones de los años de 1825 i 1826, Imprenta de P. Cubides, Bogotá, 1826.

COLMENARES, Germán, *Relaciones e Informes de los Gobernantes de la Nueva Granada*, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1989, tomo III.

CORRALES, Manuel Ezequiel (ed.), *Documentos para la historia de la Provincia de Cartagena de Indias, hoy Estado Soberano de Bolívar en la Unión Colombiana*, Imprenta de Medardo Rivas, Bogotá, 1883, Vol. I.

CORTÁZAR, Roberto (Comp.), *Cartas y mensajes del General Francisco de Paula Santander*, Academia Colombiana de Historia, Bogotá, 1956, Vol. III.

-----, *Correspondencia dirigida al General Santander*, Academia Colombiana de Historia, Bogotá, 1969, Vol. III.

Diarios de Campaña. Libro de Órdenes y reglamentos militares 1818-1834, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1988.

FERNÁNDEZ DE MADRID, José, *Memoria sobre el comercio, cultivo y elaboración del tabaco de esta isla*, Imprenta de los Díaz Castro, La Habana, 1821.

FRIEDE, Juan (ed.), *La batalla de Boyacá, 7 de agosto de 1819, a través de los archivos españoles*, Banco de la República, Bogotá, 1969.

GOSELMAN, Carl August, *Viaje por Colombia 1825 y 1826*, Ediciones del Banco de la República, Bogotá, 1981.

HAMILTON, John Potter, *Viajes por el interior de las provincias de Colombia*, Colcultura, Bogotá, 1993.

HERNÁNDEZ DE ALBA, Guillermo (Comp.), *Archivo Nariño*, Presidencia de la República, Bogotá, 1990, tomo V.

LEE LÓPEZ, Alberto fray (Comp.), *Los Ejércitos del Rey 1819*, Biblioteca de la Presidencia de la República, Bogotá, 1989, tomo II.

Ley Fundamental de la República de Colombia, (s.n.), Angostura, 1819.

LÓPEZ DOMÍNGUEZ, Luis Horacio (Comp.), *Administraciones de Santander 1820-1825*, Presidencia de la República, Bogotá, 1990, tomo I.

Los encargados de la Secretaría General del Departamento de Cundinamarca presentan a S. E. el General F. de P. Santander del mismo Departamento la memoria correspondiente al año de 1820, Imprenta de Espinosa, Bogotá, 1821.

MOLLIEN, Gaspard-Théodore, *Viaje por la República de Colombia en 1823*, Imprenta Nacional, Bogotá, 1944.

Órdenes militares del último gobernador español en Cartagena de Indias 1820-1821, Litografía Arco, Bogotá, 1986.

ORTIZ, Sergio Elías (Comp.), *Colección de documentos para la historia de Colombia*, Editorial Kelly, Bogotá, 1966, tomo 2.

RESTREPO, José Manuel, *Documentos importantes para la historia de la Revolución de la República de Colombia en la América Meridional*, Universidad de Antioquia-Universidad Nacional, Medellín, 2009, CD.

-----, *Historia de la Revolución de la República de Colombia*, Librería Americana, París, 1827, tomo segundo.

RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, *El teniente general don Pablo Morillo. Primer Conde de Cartagena, Marqués de la Fuerte (1778-1837)*, Tipografía de Fortanet, Madrid, 1910, tomo III.

Santander y el Congreso de 1823, Presidencia de la República, Bogotá, 1989, tomo II.

Fuentes secundarias

ACEVEDO TARAZONA, Álvaro y Johan Sebastián TORRES GÜIZA, "La renta de tabaco en la Nueva Granada 1744-1850. Administración, comercio y monopolio", *Sociedad y Economía*,

No. 30, 2016, pp. 281-303, en: https://sociedadyeconomia.univalle.edu.co/index.php/sociedad_y_economia/article/view/3909 (19-02-2020).

ARCINIEGAS, Germán, *Los Comuneros*, Biblioteca Ayacucho, Caracas, 1992, tomo II.

BUSHNELL, David, *El Régimen de Santander en la Gran Colombia*, El Áncora, Bogotá, 1985.

CASTRO RUIZ, Marcela, "Liberalismo económico en la transición de la colonia tardía a la República en la Nueva Granada (1778-185). La libertad de comercio y sus manifestaciones en el orden jurídico mercantil". *Anuario de Derecho Privado*, No. 3, pp. 305-347, en: <https://anuarioderechoprivado.uniandes.edu.co/index.php/contenido>

CHAVERRI GUERRERO, Rodrigo, *El cultivo del tabaco*, EUNED, San José de Costa Rica, 1995.

EARLE, Rebecca A., *España y la Independencia de Colombia 1810-1825*, Ediciones Uniandes-Banco de la República, Bogotá, 2014.

ESCOBEDO ROMERO, Rafael, "Las rentas estancadas, la Guerra de la Independencia y el debate hacendístico en las Cortes de Cádiz", *Actas del Congrés Ocupació i Resistència a la Guerra del Francés*, Barcelona, Museo de Historia de Cataluña, 2007, pp. 521-526.

GONZÁLEZ, Margarita, "El Estanco Colonial del Tabaco". *Ensayos de Historia Colombiana*, Editorial La Carreta, Bogotá, 1977.

JARAMILLO URIBE, Jaime, "La economía del Virreinato (1740-1810)". Ocampo, José Antonio (Ed.), *Historia Económica de Colombia*, Siglo XXI Editores-Fedesarrollo, Bogotá, 1987, pp. 49-83.

KALMANOVITZ, Salomón, *Economía y Nación. Una breve historia de Colombia*, Grupo Editorial Norma, Bogotá, 2003.

LAURENT, Muriel, “El contrabando en Colombia durante el siglo XIX (1821-1886): fuentes documentales y aspectos metodológicos para su estudio”. *América Latina en la Historia Económica*, No. 24, julio-diciembre de 2005, pp. 155-177, en: <http://alhe.mora.edu.mx/index.php/ALHE/article/view/367> (28-09-2020).

MARTÍNEZ GARNICA, Armando, “Las provincias neogranadinas ante la crisis de la monarquía española”. CALVO STEVENSON, Haroldo y MEISEL ROCA, Adolfo (ed.), *Cartagena de Indias en la Independencia*, Banco de la República, Cartagena, 2011, pp. 57-146, en: https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/9309/LBR_2011-7.pdf?sequence=1&isAllowed=y (15-06-2021).

-----, *La agenda de Colombia 1819-1831*, Universidad Industrial de Santander, Bucaramanga, 2008.

MEISEL ROCCA, Adolfo, “La crisis fiscal de Cartagena en la era de la Independencia 1808-1821”. Calvo Stevenson, Haroldo y Meisel Roca, Adolfo (ed.), *Cartagena de Indias en la Independencia*, Banco de la República, Cartagena, 2011, pp. 371-404.

-----, “¿Situado o contrabando? La base económica de Cartagena de Indias a finales del Siglo de las Luces”, Bogotá, Banco de la República, 2011, pp. 9-57.

MERCADO, Jorge, *Campaña de invasión del teniente general don Pablo Morillo 1815-1816*, Editorial Iris, Bogotá, 1963.

NIETO ARTETA, Luis Eduardo, *Economía y Cultura en la historia de Colombia*, Editora Viento del Pueblo, Bogotá, 1975.

- RESTREPO, Juan Camilo, "Historia fiscal de la renta del tabaco. Siglo XVIII y XIX", *Boletín de Historia y Antigüedades*, Vol. CIII, No. 862, enero-junio de 2016, pp. 41-65.
- REYES, Ana Catalina, "El derrumbe en la Primera República en la Nueva Granada entre 1810-1816", *Historia Crítica*, No. 41, mayo-agosto de 2010, pp. 38-61, en: <https://revistas.uniandes.edu.co/doi/pdf/10.7440/histcrit41.2010.05> (28-03-2021).
- SASTOQUE, Edna Carolina, "Tabaco, quina y añil en el siglo XIX: bonanzas efímeras", *Credencial Historia*, No. 255, marzo de 2011, pp. 2-5, en: <https://www.banrepcultural.org/biblioteca-virtual/credencial-historia/numero-255/tabaco-quina-y-anil-en-el-siglo-xix-bonanzas-efimeras> (12-05-2020).
- VAWELL, Richard, *Memorias de un oficial de la legión británica. Campañas y cruceros durante la guerra de emancipación hispanoamericana*, Biblioteca Banco Popular, Bogotá, 1974.
- VELÁSQUEZ, Cándido, *Un archivo para la historia del tabaco*. Madrid, Jacarya, 1984.
- VILORIA DE LA HOZ, Joaquín, "La Independencia en la provincia de Santa Marta: implicaciones económicas y políticas durante un periodo turbulento", *Revista del Banco de la República*, No. 1.050, 2015, pp. 17-67, en: <https://publicaciones.banrepcultural.org/index.php/banrep/article/view/8252> (20-07-2021).



La Academia Nacional de Historia es una institución intelectual y científica, destinada a la investigación de Historia en las diversas ramas del conocimiento humano, por ello está al servicio de los mejores intereses nacionales e internacionales en el área de las Ciencias Sociales. Esta institución es ajena a banderías políticas, filiaciones religiosas, intereses locales o aspiraciones individuales. La Academia Nacional de Historia busca responder a ese carácter científico, laico y democrático, por ello, busca una creciente profesionalización de la entidad, eligiendo como sus miembros a historiadores profesionales, entendiéndose por tales a quienes acrediten estudios de historia y ciencias humanas y sociales o que, poseyendo otra formación profesional, laboren en investigación histórica y hayan realizado aportes al mejor conocimiento de nuestro pasado.

Forma sugerida de citar este artículo: Pita Pico, Roger, "La renta del tabaco en la Nueva Granada durante las guerras de Independencia y los albores de la República: permanencias, rupturas e interferencias", *Boletín de la Academia Nacional de Historia*, vol. C, N°. 207, enero – junio 2022, Academia Nacional de Historia, Quito, 2022, pp.205-249